



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN de 12 de marzo de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos.

En virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 12/1993, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma y se regula su composición y funcionamiento y a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos, he dispuesto:

Dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos Administrativos, en su reunión de 23 de febrero de 2009, recogidos a continuación en el anexo I.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

**El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

Dirección General Transportes

	TRANSFERENCIAS		ACCESO	EXPURGO	
	Archivo Admón.	Archivo Histórico		Expu.	Plazo Expu.*
1.- Archivo Director General	3	20 años	Restringido	Si	5 años. Muestreo Selectivo
Servicio de Transportes e Inspección					
- Capacitación Profesional de Transportistas	No	No	Restringido	Si	5 años. Oficina
- Centros Formación de Conductores	No	No	Restringido	Si	7 años. Oficina
- Certificado de Cualificación Inicial de Conductores	No	No	Restringido	Si	7 años. Oficina
- Consejeros de Seguridad para Transporte de Mercancías Peligrosas	No	No	Restringido	Si	7 años. Oficina
- Convenios Transporte	3	No	Restringido	Si	5 años
- Líneas Deficitarias: Subvenciones	3	No	Restringido	Si	7 años
- Líneas Deficitarias: Contratos Programa	3	No	Restringido	Si	7 años
- Líneas Regulares: Concesiones y Modificaciones	3	20 años	Restringido	No	---
- Proyectos de Formación Transporte por Carretera: Subvenciones	No	No	Restringido	Si	7 años. Oficina
- Recursos Transporte	3	No	Restringido	Si	10 años
- Renovación Flota: Subvenciones	3	No	Restringido	Si	5 años
Servicio de Ingeniería del Transporte					
- Aeropuertos y Aeródromos	3	20 años	Restringido	No	---
- Estaciones de Autobuses	3	20 años	Restringido	No	---
- Estudios, Informes, Memorias	3	20 años	Restringido	No	---
- Instalación de Básculas de Pesaje	3	20 años	Restringido	No	---
- Instalación de Equipamientos Auxiliares del Transporte	3	No	Libre	Si	7 años
- Metro Ligero Tranvía	3	20 años	Restringido	No	---
- Plataformas Logísticas	3	20 años	Restringido	No	---
- Proyectos Ferroviarios	3	20 años	Restringido	No	---
- Transporte por Cable	3	20 años	Restringido	No	---
- Vías Verdes	3	20 años	Libre	No	---

	TRANSFERENCIAS		ACCESO	EXPURGO	
	Archivo Admón.	Archivo Histórico		Expu.	Plazo Expu.*
Junta Arbitral del Transporte de Aragón					
- Exptes. de Arbitraje	3	20 años	Restringido	No	---
Subdirección de Transportes					
- Autorización Actividades Auxiliares	3	No	Restringido	Si	7 años
- Autorizaciones para el Transporte Regular de Uso Especial	3	No	Restringido	Si	5 años
- Certificados Conductores de Países no pertenecientes a la Unión Europea (EU)	No	No	Restringido	Si	3 años. Oficina
- Correspondencia y Registro	3	No	Restringido	Si	5 años
- Informes de los Consejeros de Seguridad	3	No	Restringido	Si	5 años
- Exptes. Sancionadores Transporte	3	No	Restringido	Si	Pagadas: 5 años Sobrescidas: 2 años
- Tacógrafo Digital	No	No	Restringido	Si	3 años. Oficina
- Exptes. Autorización de Transportes por carretera (Tarjetas Transporte)	No	No	Restringido	Si	3 años. Oficina Conservar fianzas y embargos
- Tasas Transporte	No	No	Restringido	Si	3 años. Oficina

* El plazo de expurgo siempre deberá aplicarse desde la fecha del cierre del expte., caducidad de las autorizaciones o cese en la actividad de las instalaciones y servicios afectados.